

IV. Administración Local

Número 3744

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado Roberto Rodríguez y otro, S.C., AC-83/94, licencia de apertura para adaptación a la normativa vigente de un café-bar, en Avda. Juan Carlos I, 40, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 9 de noviembre de 1994.—P.D., el Teniente Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

—
Número 3745

M U L A

E D I C T O

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del tercer trimestre de 1994, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

—
Número 3746

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Se ha instruido expediente a nombre de la entidad Restaurante Garibaldi, S.L., representada por don Juan Robles Abellán, de obtención de licencia municipal de apertura para establecer la actividad de bar-restaurante de un tenedor, en calle Esperanza, 23, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 13 de febrero de 1995.—El Concejala Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

—
Número 3748

ALGUAZAS

E D I C T O

Por don Juan Noguera Sánchez se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento destinado a confitería, con emplazamiento en Plaza de la Iglesia, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan presentar por escrito ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 15 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—
Número 3749

MORATALLA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.^º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Carlos Manuel Blázquez Carrasco, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de cafetería, a instalar en Ctra. de Caravaca, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Moratalla a 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Navarro.